

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIZIMÍN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Tizimín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con dos minutos, del día tres del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tizimín, Yucatán ubicado en el predio número 455 letra "A" de la calle cuarenta y ocho entre la calle sesenta y tres de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. --

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tizimín, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día tres del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral **C. Nayra Bermudez Arellano**; Consejera Electoral **C. Karina Isabel Kuyoc Cano**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Tizimín, Yucatán, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: Ciudadana Fabiola Lucelly Canché Chan representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, Ciudadano Wilberth Alejandro Fernández Pérez representante suplente

Handwritten text, possibly a signature or date.



del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ciudadano Víctor Torres representante propietario de **PARTIDO DEL TRABAJO**, los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de las Consejeras Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.





- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
- 8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
- 9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
- 10.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido político Morena** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
- 11.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partido **Partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
- 12.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el partido **Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
- 13.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 16.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte de



la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1.- Oficio de fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno, recibido en la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día diez de marzo del presente año; donde el partido político Nueva Alianza justifica sus inasistencias de sus representantes propietarios y suplentes ante los consejos Municipales y Distritales. -----

2.- Oficio PRD-MESQ-001-2021 de fecha seis de marzo del año dos mil veintiuno, recibido en la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el día siete de marzo del presente año; donde el Partido de la Revolución Democrática justifica sus inasistencias de sus representantes ante los consejos Municipales y Distritales. -----

3.- Oficio DEOEPC/216/2021 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día veintisiete de marzo del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

4.- Oficio DEOEPC/221/2021 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día veintiocho de marzo del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido Político Acción Nacional mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

5.- Oficio DEOEPC/226/2021 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día treinta de marzo del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido de la Revolución



Democrática mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

6.- Oficio D.E.O.E.P.C./236/2021 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día treinta de marzo del presente año; donde se hace de conocimiento que en fecha veintinueve de marzo del año en curso el Partido Acción Nacional presento ante el instituto un oficio marcado con el numero CDE.PRESIDENCIA.31.13/2021 por medio del cual, en alcance a la documentación presentada el veintisiete de marzo del año en curso entrego la documentación relativa al formulario de Registro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, postulados para el Proceso Electoral Ordinario en curso. -

7.- Oficio DEOEPC/249/2021 de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día treinta y uno de marzo del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido del Trabajo mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

8.- Oficio de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día primero de abril del presente año; donde el Partido Político Encuentro Solidario hace del conocimiento a este consejo Municipal la presentación registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

9.- Oficio DEOEPC/278/2021 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día primero de marzo del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----





10.- Oficio DEOEPC/279/2021 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día primero de abril del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

11.- Oficio DEOEPC/261/2021 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día primero de abril del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido Encuentro Solidario mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

12.- Oficio DEOEPC/271/2021 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el día primero de abril del presente año; donde se envía la documentación presentada por el Partido MORENA mediante el cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. -----

13.- Oficio de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, del partido político Fuerza por México, el cual nombra al ciudadano Luis Gamaliel Herrera Tun, como suplente de su partido. -----

14.- Oficio de fecha primero de abril del año dos mil veintiuno, del partido político Encuentro Solidario, el cual nombra al ciudadano Humberto Alejandro Rodríguez García, como representante propietario de su partido. -----

15.- Oficio de fecha dos de abril del año dos mil veintiuno, recibido ante este consejo el día tres de abril del presente año del partido político Encuentro Solidario, el cual nombra a las ciudadanas Melisa Rubi Dzib Oy y Palmira Yazmin García Castro, como representante propietario y suplente respectivamente. -----



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 002/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 002/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Movimiento Ciudadano** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 002/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía



en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 003/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a las Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 003/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 003/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.----- Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de



representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolucion Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido de la Revolucion Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 004/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a las Consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 004/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolucion Democrática** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 004/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolucion Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido del Trabajo** en el





Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 005/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 005/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 005/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente

10

10



en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 006/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 006/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 006/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **partido político Morena** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de





este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **partido político Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 007/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 007/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **partido político Morena** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 007/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **partido político Morena** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de



los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 008/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 008/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** por lo que la Secretario Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 008/ 2021/ Tizimín, Yucatán** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Nueva Alianza** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno



de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/ 009/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/ 009/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/ 009/ 2021/ Tizimín, Yucatán**; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Nueva Alianza** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----
Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al punto número trece la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 30 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a las Consejeras Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento





respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **tres** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las 18 horas con 32 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número trece**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **tres** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número catorce** del orden del día en cuestión, a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número quince** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día tres de abril del año 2021, siendo las 18 horas con 41 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



**C. ARTURO GERARDO CAAMAL
CAAMAL
CONSEJERO PRESIDENTE.**

**C. MARIA ELENA AGUILAR UCAN
SECRETARIA EJECUTIVA.**

**C. NAYRA BERMUDEZ ARELLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. KARINA ISABEL KUYOC CANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. FABIOLA LUCELLY CANCHE CHAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. WILBERTH ALEJANDRO FERNANDEZ
PEREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**C. VICTOR MANUEL CHAN TORRES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Tizimin, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 16 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Tizimin, Yucatán, a 03 de Abril de 2021.

Maria Elena Aguilar Ucah